

Ref. SE/DFM

Secretaría

D. LUIS ALBERTO GIL GARCÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha TREINTA Y UNO de MAYO del año DOS MIL VEINTIDÓS, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"PUNTO NÚM. 1.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL ESPACIO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. EXPEDIENTE CO 02/2022. (Expte. 2226/2022)"

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de Inicio de Expediente de 25 de febrero de 2022.

2.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONCESION DEMANIAL	
Objeto del contrato: DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL ESPACIO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. EXPEDIENTE CO 02/2022	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55510000-8 Servicios de cantina.	
Forma de Prestación: Canon	
Duración de la ejecución: 3 AÑOS.	Duración máxima: 3 AÑOS

3.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

- No se ha solicitado Retención de Crédito dado que es un contrato que supone un ingreso para el Ayuntamiento mediante canon.

- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 31 de mayo de 2022.

- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 31 de mayo de 2022.

- Informe de Secretaría legislación y procedimiento de fecha 31 de mayo de 2022.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto núm. 151 A/2019 de fecha 26 de junio, es por lo que, **SOMETIDO a VOTACIÓN, por UNANIMIDAD de los presentes se ACUERDA:**

PRIMERO.- TENER POR INICIADO el expediente para la contratación descrita en los antecedentes y por justificada la celebración del contrato en base a las consideraciones expuestas en la Memoria justificativa elaborada al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la prestación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL ESPACIO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. EXPEDIENTE CO 02/2022**; convocando su licitación.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Responsable del contrato que es la Concejal Delegada de Deportes.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, junto con la Memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente y los Pliegos que rigen el contrato, sin perjuicio de cualquier otra documentación que integre el expediente y que sea necesario publicar.

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2020 se aprobó la constitución de la Mesa de Contratación Permanente, como órgano de asistencia a la Alcaldía en su condición de órgano de contratación. “

Para que así conste, en virtud de lo dispuesto en el art.206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma.

Vº Bº (Art.205 ROF)

La Alcaldesa

El Secretario,

NOMBRE:
GIL GARCÍA LUIS ALBERTO - DNI 53170188F
Maria Jose Moniño Muñoz
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - <https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC272B2C046B6FC694EBF

PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDF
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA:
02/06/2022
02/06/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
6F340FB542545302EAF8C8D6775012384F6486A47